



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00452583- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Geografía Humana, elevada por el Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor del Departamento;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden #20);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 1 de julio de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 T.O. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en el Departamento de GEOGRAFÍA.

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: GEOGRAFÍA HUMANA

Cargo: 1 (uno) Profesor ADJUNTO ded. SEMI-EXCLUSIVA

Tribunal

Titulares:

ZUSMAN, Perla Brígida (UBA)

CECCHETTO, Gabriela (UNC)

CAPDEVIELLE, Julieta María (UNC)

Est. VAZQUEZ, Franco Martín

Egr. DANIELE, Anahi del Carmen.

Suplentes:

MALDONADO, Gabriela Inés (UNRC)

ABATE DAGA, Miriam Raquel (UNC)

PALLADINO, Lucas (UNC)

Est. MORA ABICHAIN, Julio.

Egr. GIRARDI CALLAFA, Pedro Vicente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.